

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Hacienda y Personal

**1692** *Resolución de 29 de mayo de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 15 plazas de Técnico/a de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid.*

El Director General de Planificación de Recursos Humanos con fecha 20 de febrero de 2023 (BOAM núm. 9.331, de 23 de febrero de 2023) dispuso el nombramiento de los miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas el 21 de septiembre de 2021 (BOAM núm. 8.982, de 24 de septiembre de 2021), para la provisión de 14 plazas de la categoría de Técnico/a de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid. Con posterioridad, mediante resolución de 10 de mayo de 2022 (BOAM núm. 9.137, de 13 de mayo de 2022), se procedió a la ampliación, en 1 plaza más, del número de plazas convocadas.

D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Sastre, presidenta titular, ha presentado renuncia por razones profesionales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D.<sup>a</sup> Graciela Silvosa Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Elena Hernández Aixalá, vocal titular, ha presentado renuncia por razones personales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D. Javier Cebrián Ruiz.

D. César Gómez Zamora, vocal titular, ha presentado renuncia por razones personales y profesionales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D.<sup>a</sup> María Loreto Martín López-Delpan.

D.<sup>a</sup> Lidia Ángeles de la Vega Galán, vocal suplente, ha presentado renuncia por razones personales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D.<sup>a</sup> Berta Carrión Ramírez.

Corresponde al Director General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para efectuar el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2.c) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168 de 17 de julio 2019).

En ejercicio de las competencias atribuidas

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 15 plazas de Técnico/a de Comunicación de Madrid, designado por Resolución de fecha 20 de febrero de 2023, en el siguiente sentido:

Nombrar a D.<sup>a</sup> Graciela Silvosa Rodríguez como presidenta titular, en sustitución de D.<sup>a</sup> María Pilar Moreno Sastre.

Nombrar a D. Javier Cebrián Ruiz como vocal titular, en sustitución de D.<sup>a</sup> Elena Hernández Aixalá.

Nombrar a D.<sup>a</sup> María Loreto Martín López-Delpan como vocal titular, en sustitución de D. César Gómez Zamora.

Nombrar a D.<sup>a</sup> Berta Carrión Ramírez como vocal suplente, en sustitución de D.<sup>a</sup> Lidia Ángeles de la Vega Galán.

**SEGUNDO.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 29 de mayo de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

